

# La Bandera Profesional

Revista de Primera Enseñanza.

SE PUBLICA LOS DÍAS 1.º, 10 Y 20 DE CADA MES

Dirección y Redacción:  
Calle de Alfonso XII, 22

Toda la correspondencia al Director.

No se devuelven los originales.

DIRECTOR PROPIETARIO  
**SATURNINO RODRÍGUEZ.**  
Profesor del Instituto y Normales.

COLABORADORES  
TODOS LOS SEÑORES MAESTROS QUE NOS  
HONREN CON SUS ESCRITOS

Precios de suscripción:  
Año..... 5 pesetas.  
Semestre..... 3 »  
Trimestre..... 2 »

Pago adelantado.  
AJUSTES A PRECIOS CONVENCIONALES

Número suelto: 25 cénts.

## SUMARIO

Entierro por Real decreto, por D. Gabino Rodríguez.—  
A reorganizar la «Nacional» como Asociación única,  
por D. Jacinto Ramos.—Sección oficial.—Comentarios  
y noticias.—Sección bibliográfica.—Notas de la Sección.  
Correspondencia particular.—Anuncios.

### Entierro por Real decreto.

Declarado el sueldo personal y publicado el Escalafón general, los Maestros veían con alegría acercarse el momento en que empezaría a dibujarse en un horizonte amplio la realización de sus aspiraciones, al menos en lo que se refiere al ascenso por escala y al traslado libre. Pero el decreto último, estableciendo restricciones en el concurso general de traslado, ha caído como pesada maza sobre la ya muy vapuleada clase del Magisterio.

Hay categorías que resultan tan perjudicadas con la novísima reforma, que no pueden menos de exhalar gritos de dolor: ¡tan profunda fué la herida que recibieron!

¿Qué harán, por ejemplo, las categorías 5.<sup>a</sup> y 7.<sup>a</sup> ante el concurso general de traslado que se avecina? ¿Se atreverán a seguirlo? Intento inútil; son tantos los barrancos *del Lobo*, y tantos los precipicios, que todos perecerían en el camino. Los de la 5.<sup>a</sup> tienen por delante cuatro categorías, siendo la 4.<sup>a</sup> muy numerosa. Sólo pueden aspirar a plazas que radiquen en poblaciones de más 40.000 almas. ¿Cuántas son éstas en España? La Estadística arroja muy pocas; suponiendo que se anuncien diez o doce vacantes, ya puede la 5.<sup>a</sup> categoría mirar el concurso como quien mira la luna; es muy hermosa, pero no nos es permitido acercarnos a ella.

Los Maestros de la 5.<sup>a</sup> categoría proceden del antiguo sueldo de 1.050 pesetas, que desempeñaban sus cargos en poblaciones de 20.000 a 40.000 almas. ¿Por qué no han de aspirar a Escuelas enclavadas en tales pueblos?

Nosotros quisiéramos el concurso sin restricciones, pero si han de persistir con arreglo al Censo, sea reintegrándose al estado primitivo, que con más

razón puede servir de base; esto es, las cuatro primeras categorías, poblaciones de más de 40.000 almas; la 5.<sup>a</sup>, poblaciones de 20.000 a 40.000; la 6.<sup>a</sup>, de 10.000 a 20.000; la 7.<sup>a</sup>, de 3.000 a 10.000; la 8.<sup>a</sup>, de 1.000 a 3.000, y la 9.<sup>a</sup>, poblaciones de menos de 1.000 habitantes; pues tal Censo fué el que sirvió de base para determinar los respectivos sueldos.

Nos atrevemos a rogar al Excmo. Sr. Ministro la desaparición de toda restricción de categorías en el concurso de traslado, como igualmente para la unión de Maestros consortes fuera de concurso, y para permutas entre Maestros de distintas categorías.

No haciéndolo así, valdría más dar un paso de retroceso y conservar el Escalafón para los ascensos, y rigiendo la antigüedad desde el ingreso por oposición para el traslado.

Y una de estas soluciones es la que deben pedir los Maestros lastimados, que, a mi juicio, lo son más los de las categorías 5.<sup>a</sup> y 8.<sup>a</sup>; si no, volvemos a preguntar: ¿qué harán esos Maestros ante el concurso general de traslado? Prepararse para recibir sepultura con resignación cristiana, ya que por Real decreto se les entierra vivos en tales categorías (pueblos).

GABINO RODRÍGUEZ.

### A reorganizar la «Nacional» como Asociación única.

Acabamos de ver que por un cisma o disidencia del partido liberal, ha tenido que dimitir el Gobierno que presidía el Conde de Romanones, creyendo que no disponía de los elementos necesarios para gobernar. Pues bien, el Magisterio primario ha motivado situaciones tanto o más bochornosas respecto de la Junta Directiva y Comisión permanente de la que debiera ser su idolatrada Asociación.

Hay, pues, como dicen muy bien los Sres. Casero, Chico y tantos otros, que realizar la unión total de la clase, hay que constituir la prepotente Asociación única que todos deseamos y que no debe ser otra que la existente «Nacional del Magisterio Primario»,

reorganizada de modo que responda a las nobles y elevadas aspiraciones de los individuos que la integran y habrán de integrarla; reorganización para la cual podrán tenerse en cuenta, a mi humilde parecer, las reglas siguientes:

1.<sup>a</sup> Estén o no asociados, los Maestros oficiales de España se reunirán por partidos judiciales y pedirán a la Junta directiva de la Asociación Nacional que convoque al Magisterio a una asamblea en Madrid, que deberá celebrarse en tiempo de vacaciones, con el objeto de reorganizar la expresada Asociación según el sentir general de la clase.

2.<sup>a</sup> Convocada la Asamblea, con un mes de anticipación al día en que hayan de comenzar sus sesiones, los Maestros nacionales volverán a reunirse por partidos y designarán, de entre ellos, uno por cada partido, que pueda representarlos directamente, con poderes amplios para discutir primero y acatar después lo que acuerde la mayoría de los asambleístas.

3.<sup>a</sup> Reunida la Asamblea, la actual Junta directiva de la «Nacional» pondrá sus cargos a disposición de aquélla; pero, hasta que se nombre otra nueva, seguirá presidiendo las discusiones, por ser la que mejor puede contestar a las preguntas y objeciones que se hagan.

4.<sup>a</sup> La Asamblea durará lo menos cinco días, con sesiones dobles, destinando las dos primeras a oír, exponer y discutir las aspiraciones, quejas y proyectos de los asambleístas; el tercero y el cuarto a la redacción, discusión, rectificación y aprobación de la reforma del Reglamento y programa de la Asociación Nacional y el quinto, al nombramiento de las nuevas Junta directiva y Comisión permanente.

5.<sup>a</sup> Antes de proceder a la elección de cargos, la Asamblea nombrará una Comisión compuesta de un Maestro por cada categoría de las allí directamente representadas, que será la encargada de proponer a la misma asamblea un Vocal de Junta directiva por cada distrito universitario, después de oír el parecer de los representantes respectivos. De igual modo se propondrá un representante de Socorros Mutuos por cada provincia, con residencia en la capital, para facilitar más el pago y recaudación de cuotas. Si hubiere unanimidad en la Comisión al proponer y en la Asamblea al aceptar los candidatos, éstos quedarán desde luego elegidos; pero si hubieren discrepancia en una o en ambas entidades, se procederá a elegirlos en votación secreta, mediante papeletas, para evitar coacciones, resultando elegidos los que tengan mayor número de sufragios asambleístas. Los individuos que hayan de figurar en la Comisión permanente deberán ser elegidos por aclamación caso de haber unanimidad y si no, en votación secreta, como ya se ha dicho.

6.<sup>a</sup> Al final de la Asamblea, todos los que hayan formado parte de ella sellarán la unión del Magisterio nacional con un modesto, pero fraternal banquete, donde se prometan unión indisoluble, solidaridad inquebrantable, fraternidad profesional, borrando para siempre la división en castas por razón de sueldos o categorías y olvidando los ridículos epítetos que algunos Maestros se vienen dirigiendo, para tratarse en lo sucesivo como Maestros nacionales, compañeros y hermanos; y

7.<sup>a</sup> La cuota de Asociación, por cada asociado será de dos pesetas anuales, descontadas por su Habilitado al hacer el pago de los haberes correspondientes a la mensualidad de Diciembre, y entregadas al Tesorero de la Asociación del partido, quien enviará una peseta por cada socio a la Comisión permanente de la Nacional y dejará la otra para los gastos que originen las asociaciones de partido y provincial. Los Maestros que se asocien a Socorros Mutuos, abonarán además las cuotas mensuales que éstas ocasionen, las cuales deberán ser también descontadas por los Habilitados y entregando a los Representantes provinciales de la benéfica Institución.

De manera parecida, en cuanto al personal directivo, se podrá llevar a cabo la reorganización y creación de las asociaciones de partido y provinciales, constituyendo entre todas, perfectamente adheridas, la «Nacional del Magisterio Primario» que será amparo, baluarte y defensa perenne de los intereses y legítimas aspiraciones de los asociados.

Reorganizada así la Nacional, todos los Maestros deberemos ver en ella un símbolo venerando y consagrarle el ferviente culto que produce un acendrado «espíritu de clase». Daráse un plazo de tres meses para que se inscriban en ella los que no lo estén, y los que, transcurrido ese plazo, no hayan ingresado por indiferencia, desprecio o falta de compañerismo, así como los que traten de constituir otra Asociación contraria a la «Nacional», se les considerará como degenerados o indignos de pertenecer a la gran familia del Magisterio.

Este y la Junta Directiva de la Asociación Nacional, tienen la palabra.

JACINTO RAMOS MARTÍNEZ.

Secretario de la Asociación de Siero.

## Sección oficial.

### Oposiciones, turnos restringidos.

*Universidad de Granada.*—De conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 10 de Octubre pasado, en relación con la de 7 de Mayo y Real decreto de 14 de Marzo últimos, se anuncian para su provisión, por turno restringido, 25 plazas de Maestro y otras 25 de Maestra, con el sueldo anual de 1.000 pesetas, a las que pueden aspirar los Maestros y Maestras que con título elemental, cuando menos, desempeñen en propiedad Escuelas de las dotadas actualmente con 625 y 500 pesetas, obtenidas por los procedimientos reglamentarios.

El plazo de presentación de instancias en este Rectorado será de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, debiendo los aspirantes acompañar a sus solicitudes la hoja de servicios, cerrada y certificada dentro del plazo de la convocatoria.

También podrán acreditar los solicitantes que han obtenido buenos resultados en la enseñanza, mediante la presentación de los documentos que los justifiquen.

Las oposiciones se verificarán en esta capital de

distrito universitario, según establece la regla 3.ª de la citada Real orden de 7 de Mayo último, y los ejercicios se efectuarán en la forma prevenida en el art. 9.º del reglamento de 25 de Agosto de 1911, complementario del de 3 de Junio de 1910.

Los Maestros que obtengan plaza quedarán en la que desempeñan con el nuevo sueldo obtenido.

Para juzgar estos ejercicios de oposición, el Rectorado ha designado los Tribunales siguientes:

Tribunal para las oposiciones de Maestros.—Presidente: D. Joaquín Cerraillo y Fonte, Director de la Escuela Normal de Maestros de esta capital.

Vocales: D. Gabriel Pancorbo y Cascales, Inspector-Jefe de Primera enseñanza de este distrito universitario; D. Manuel Pineda López, Maestro de una de las Escuelas nacionales de Primera enseñanza de esta capital; D. Antonio Manzano Jiménez, Maestro de una de las Escuelas nacionales de Primera enseñanza de Granada, y D. Lisardo Iglesias Vilchez, Maestro de una de las Escuelas nacionales de Primera enseñanza de esta capital.

Súplentes: D. Francisco Tello Cibantos, Maestro de una de las Escuelas Nacionales de Primera enseñanza de esta capital; D. José María Pérez Hitos, Maestros de una de las Escuelas Nacionales de Primera enseñanza de Granada, y D. Juan Carreño Vargas, Maestro-auxiliar de la graduada de esta capital.

Tribunal para las oposiciones de Maestras.—Presidenta: D.ª Ana María Solo de Zaldívar, Directora de la Escuela Normal de Maestras de esta capital.

#### El Eco del Magisterio.

Vocales: D.ª Teodora Hernández Sanjuán, Inspectora de Primera enseñanza de esta capital; D.ª Dolores Amor y Rico, Maestra de Escuela Nacional de esta capital, D.ª Justa Lucía Palma Villanueva, Maestra de Escuela Nacional de esta capital, y doña Josefa Sánchez Sepúlveda, Maestra de Escuela Nacional de esta capital.

Súplentes: D.ª Angustias Rodríguez Ramos, Maestra de la Escuela Nacional de esta capital; D.ª Pilar Colado Suárez, Maestra de Escuel Nacional de esta capital, y D.ª Abilia Montón Esteve, Maestra-auxiliar de la Escuela graduada de esta capital.

Granada, 10 de Noviembre de 1913.—El Rector, Federico Gutiérrez.

(*Gaceta de Madrid*, del 18 Noviembre 1913).

\* \* \*

*Universidad de Santiago.*—De conformidad con lo prevenido en la Real orden de 10 de Octubre último, publicada en la *Gaceta* del 18, se anuncian a oposición en dicho turno 25 plazas de Maestros y 25 para Maestras, con el sueldo anual de 1.000 pesetas, entendiéndose que los que obtengan plaza continuarán en las mismas Escuelas que sirven.

Sólo podrán tomar parte en estas oposiciones los Maestros y Maestras que desempeñen en propiedad Escuelas obtenidas por los medios reglamentarios y posean, cuando menos, el título elemental, cuyos extremos serán justificados con la hoja de servicios dentro del plazo de la convocatoria; asimismo po-

drán acompañar a su instancia todo documento acreditativo de los méritos que tenga el interesado.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en este Rectorado dentro de los treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Los ejercicios se efectuarán conforme al reglamento de 25 de Agosto de 1911 y 3 de Junio de 1910, y tendrán lugar en la capital del distrito universitario.

Tribunal para Maestros.—Presidente: D. Vicente Fráiz Andón, Director de la Escuela Normal de Santiago.

Vocales: D. Félix M. Rodríguez, Inspector Jefe de la Coruña; D. Celestino Alvarez, Maestro de la capital; D. José Romero Bernáldez, id. id., y don José María Eiras Blanco, id. id.

Súplentes: D. Prudencio Landín, Director de la Escuela Normal de Pontevedra; D. Manuel Lorenzo Gil, Inspector de Lugo; D. Tomás Pérez Alfonso, Maestro de la Coruña; D. José García López, Maestro de la capital, y D. Pablo María Pueyo García, idem id.

Tribunal para Maestras.—Presidenta: D.ª Celia Brañas, Profesora de la Normal de Coruña.

Vocales: D.ª Luisa Bécares Más, Inspectora de Coruña; D.ª Salvadora Guillermin López, Maestra de la capital; D.ª Sila González Tuñón, id. id., y doña Veneranda Vieites Espino, Maestra de Ferrol.

Súplentes: D.ª Mercedes Tella, Profesora de la Normal de Coruña; D.ª Ana López Reguera, Maestra de Ferrol; D.ª Nemesia Parada, Maestra de Pontevedra, y D.ª Concepción Rocafull, Maestra de Orense.

El cargo de juez es obligatorio, sin que quepa renunciarlo sino por enfermedad debidamente justificada.

El anterior anuncio será reproducido y publicado en los *Boletines oficiales* de las provincias de Coruña, Lugo, Orense y Pontevedra, por los Presidentes de las respectivas Juntas provinciales.

Santiago, 14 de Noviembre de 1913.—El Rector, C. Troncoso.

(*Gaceta de Madrid* del 18 Noviembre 1913.)

\* \* \*

*Universidad de Sevilla.*—Oposiciones a Escuejas nacionales de primera enseñanza en turno restringido.—De conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 10 de Octubre próximo pasado, se anuncia la oposición, en turno restringido, de 21 plazas de Maestro y 21 de Maestras, dotadas con el haber anual de 1.000 pesetas, no designándose Escuelas determinadas porque los aspirantes que obtengan plaza continuarán en la misma Escuela que sirvan.

Podrán tomar parte en estas oposiciones los Maestros y Maestras que con título elemental, cuando menos, desempeñen en propiedad Escuelas obtenidas por los procedimientos reglamentarios.

Los aspirantes ingresarán sus instancias en este Rectorado dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, acompañadas de sus hojas de servicios, cerradas en 1.º de Noviembre actual y certificadas dentro del plazo de esta convo-

catoria, y en su día podrán presentar al Tribunal los justificantes de méritos y buenos resultados obtenidos en la enseñanza que consideren procedentes.

Los ejercicios de estas oposiciones se efectuarán conforme al reglamento de 25 de Agosto de 1911 y al de 3 de Junio de 1910.

Tribunal para las oposiciones de Maestros.—Presidente: D. Manuel Portillo y Yockman, Comisario-director de la Escuela Normal Superior de Maestros de esta capital.

Vocales: D. Domingo Martínez Benondo, Inspector jefe de primera enseñanza de esta provincia; don Darío Blanco Cabezas, D. Rafael de la Miyar y López y D. Juan Centeno y de Aceves, Maestros de Escuelas nacionales de esta capital.

Tribunal para las oposiciones de Maestras.—Presidenta: D.<sup>a</sup> Josefa Amor y Rico, Directora de la Escuela Normal Superior de Maestras de esta capital.

Vocales: D.<sup>a</sup> María Quintana Ferragud, Inspectora de primera enseñanza de esta provincia; D.<sup>a</sup> Manuela Zires de la Vega Campuzano, D.<sup>a</sup> P. Amancia Cobos Lozúa y D.<sup>a</sup> Antonia Aznar y Rivera, Maestras de Escuelas nacionales de esta capital.

El cargo de Juez es obligatorio, sin que quepa renunciarlo sino por enfermedad debidamente justificada.

Sevilla, 14 de Noviembre de 1913.—El Rector, *Francisco Pagés.*

(Gaceta de Madrid del 18 Noviembre 1913.)

## Comentarios y noticias.

Ascense a 1.000 pesetas.

La *Gaceta* del día 25 del pasado, publica la relación definitiva de las Maestras de 625 pesetas que ascienden a 1.000 sin retribuciones.

En esta provincia ascienden las siguientes: D.<sup>a</sup> Vicenta Amor, de Alcañizo; D.<sup>a</sup> Josefa Loarte, de Ventas de Retamosa; D.<sup>a</sup> Narcisa Santa María, de Villamiel; doña Encarnación García, de Azaña; D.<sup>a</sup> Amalia Bretaño, de Villaminaya; D.<sup>a</sup> Vicenta Arias, de Nava de Ricomalillo; D.<sup>a</sup> Petra Espinel, de Villanueva de Bogas, y D.<sup>a</sup> Isidora Escobar, de Villamuelas.

Pésame.

Se lo damos, y muy sentido, a nuestro estimado compañero el director de *El Magisterio de Teruel* D. Pedro Feced y Valero, por la muerte de su señor padre (q. e. p. d.) Dimisión.

D. Gabino Bugallal ha dimitido de la presidencia de la Junta Central de Derechos pasivos.

Creemos que no debe admitirse esa dimisión, pues cuantos conocen al Sr. Bugallal y lo mucho que ha trabajado en favor de los fondos pasivos del magisterio, verían con gran júbilo que dicho señor continúe en disposición de volver a ese puesto donde tan útil ha sido al magisterio.

¿Para qué son las vicepresidencias?

Triunfos del feminismo.

Resolviendo un expediente elevado a la Subsecretaría desde La Coruña se ha sentado una doctrina favorable a las mujeres.

Se trata del cargo de Habilitado para el cual los Maes-

tros electores del partido de El Ferrol, tuvieron la galantería de votar a la Maestra D.<sup>a</sup> Regina García.

Como la legislación dejó imprevisto este caso y sólo habla de Habilitados varones, no faltó quien creyera que debía interpretarse al pie de la letra; pero el Sr. Weyler entendió por el contrario, que no hay razón para privar a la mujer el ejercicio de ese cargo de confianza cuando los interesados la depositan en ella y siempre que reuna los demás requisitos legales en punto a solvencia y libertad de acción.

Muy bien.

Examinando una obra.

Con verdadero detenimiento hemos tenido el gusto de examinar la obra de Caligrafía práctica, dividida en métodos, que ha publicado el notable calígrafo y querido amigo nuestro D. Eugenio García Ruiz, Profesor de esta asignatura en el Instituto de Cádiz.

Tan concienzudo trabajo, que ha merecido los mayores elogios del Real Consejo de Instrucción pública, lo ha dividido su autor en tantos métodos como tipos de letra, se propone difundir, española, inglesa, redondilla, gótica y vertical, cuyo complemento son unos cuadernos con pauta y muestra derivado del método.

La corrección de los trazos, la elegancia de la letra y la solicitud con que atiende a que ésta no contenga más signos que los propios de la escritura, admirablemente ejecutados, acusan un conocimiento poco común y le acreditan de un verdadero artista de la pluma.

El Sr. García Ruiz, con tan excelente trabajo, ha venido a llenar una necesidad, y por ello, con el mayor gusto, unimos nuestra felicitación a las muchas que ha recibido el autor por tan notable obra.

Graduación de Escuelas.

Muy en breve darán comienzo, en la Normal de Maestras, las obras necesarias para instalar las cuatro secciones en que se va a graduar la Regencia aneja a la Normal de Maestras.

Dos corporaciones, la Diputación y el Ayuntamiento, así como las Directoras de la Normal y de la Regencia, merecen toda clase de plácemes, porque en breve se verá realizada una mejora que tantos beneficios ha de reportar en favor de la cultura y del bien de Toledo.

Nuevo compañero.

Ha sido nombrado Profesor numerario de la Sección de Letras de la Escuela Normal Superior de Maestros de esta capital, D. Marcelino Escudero Lera.

Reciba nuestra enhorabuena.

Igual que los Maestros.

El director general de Comunicaciones ha declarado que se propone conseguir que el sueldo mínimo de los empleados de correos sea 2.000 pesetas. En cambio, todavía hay 14.000 Maestros que cobran menos de 1.000 y seguimos tan tranquilos.

De espiguelo.

Cumpliendo un acuerdo tomado por la Junta Directiva, la Asociación de Maestros de la provincia de Valencia ha elevado una instancia al Ministro de Instrucción pública, en súplica de que en la próxima corrida de escalas, que dispone el Real decreto de 18 de Septiembre último, se incluyan además de las vacantes correspondientes al turno de mérito, las anunciadas al turno de reingreso que

quedaron desiertas y que se publique un nuevo folleto de Escalafón con la situación de los Maestros en 1.º de Enero de 1914, señalando definitivamente el número de plazas de cada categoría.

Apoya estas peticiones en razones muy atendibles que esperamos que lo sean por la superioridad.

Por corrida natural de escalas se han provisto desde 1911, la mitad de las vacantes ocurridas, que han sido aproximadamente: 19 de la tercera categoría, con 5.000 pesetas; 42 de la cuarta, con 2.500 id.; 82 de la quinta, con 2.000 id.; 129 de la sexta, con 1.650 id.; sin que pueda precisarse el número de las categorías séptima y octava, porque todos los antiguos Maestros de 1.100 y 825 pesetas han pasado a disfrutar 1.575 y 1.100 pesetas respectivamente.

La otra mitad de las vacantes han debido ser provistas por el turno de mérito (no anunciando) y por el de reintegro (en el que quedaron desiertas la inmensa mayoría de las plazas); y en consecuencia, actualmente debiera corresponder el ascenso a un número igual de Maestros, mas las vacantes ocurridas hasta 31 de Julio.

Ya el Reglamento de 25 de Agosto de 1911 prescribía que las vacantes no provistas en turno de reintegro lo fueran por la antigüedad; pero como nada dice de ellas el Decreto de 18 de Diciembre, creemos muy oportuno el recuerdo para que se movilicen las escalas todo lo posible, ahora que la comisión de Escalafones se ocupa de este asunto.

La publicación de un nuevo folleto de los mismos es hoy una necesidad. El de 1.º de Enero de 1912 con las modificaciones de categorías, movimiento de personal y ascensos a 1.000 pesetas no puede ya consultarse y la determinación de plazas de cada categoría, como ocurre en todos los Escalafones es indispensable. Así se podrá apreciar la enorme desproporción entre las mismas, que es causa de la gran lentitud en los ascensos.

Luego veremos.

«Ya empezó el Sr. Bergamín a dar señales de vida ministerial llevando a la *Gaceta* la dimisión del Presidente del Consejo de I. P. y el nombramiento del sucesor, hecho a favor del insigne político Sr. González Besada. Además, ha reformado varios artículos del R. D. de 18 de Enero de 1911 por que se regía la ilustre corporación, creando, de su seno, una Comisión codificadora y otra encargada de hacer las propuestas para la Cruz de Alfonso XII.

La obra del actual Ministro ha empezado por el tejado ¿seguirá en orden descendente hasta llegar a los cimientos, que son la primera enseñanza? ¿Conseguirá la tan necesaria y suspirada codificación? porque desde que ocupó el Ministerio el anciano Sr. Rodríguez San Pedro, se viene trabajando en esta obra y no ha logrado ningún Ministro verla terminada. Sabemos por conducto fidedigno que la seriedad del Sr. Bergamín no le consiente la publicación de decretos y más decretos, que solo llevan la confusión y el marasmo a nuestra ya intrincada Legislación. Quiere hacer labor personal con la cooperación de la Comisión codificadora en la que estén representados los distintos aspectos de la enseñanza.

Esperemos pues.»

## Sección bibliográfica.

**Portfolio Fotográfico de España.**—De esta popularísima obra que edita la casa Alberto Martín,

de Barcelona, hemos recibido los cuadernos 57 y 58, correspondientes, respectivamente, a Albarracín y Moguer.

Comprende el primero un bien trazado mapa a varias tintas, detallada y amplia descripción del partido judicial, con el nomenclátor de los ayuntamientos y entidades de población que lo integran, número de sus habitantes, distancia a su mayor núcleo de población y señalando los que disfrutan de estación férrea. De maravilla fotográfica pueden calificarse los dieciséis fotografados que completan este cuaderno, pues a su pulcritud y esmerado trabajo debe añadirse lo escogido de sus vistas, cuyos artísticos paisajes encantan y deleitan. Anotamos algunas, como los alrededores de la población, vista general de Albarracín, vista de las minas de Ojos Negros, puente del Molino sobre el Guadalaviar, Catedral y casa del Obispo, etc., etc.

En el correspondiente a Moguer (cuaderno 58), figuran, igual que el anterior, el mapa, a varios colores, del partido judicial; detallado estudio de su territorio, comprendiendo su situación, extensión y población según el último censo efectuado, completándolo dieciséis hermosísimas fotografías que nada desmerecen de las anteriormente citadas. Resaltan, de ellas, la Torre y puerta del Agua, río Tinto y torre del Oro, puerta del Socorro, monumento sepulcral del Convento de Santa Clara, calle de Sagasta, etc., etc.

Los pedidos de esta obra pueden hacerse en las librerías, centros de suscripciones y al editor Alberto Martín, Consejo de Ciento, 140, Barcelona.

\*\*\*

**Tijeretazos.**—Se ha encargado de la Dirección de esta popular revista ilustrada el distinguido literato Francisco Martí Lloret. La inteligencia preclara de este joven escritor, cuyo nombre nos es bien familiar; completamente y garantiza el éxito de tal publicación.

Desde el próximo número *Tijeretazos* además de cultivar la parte artístico-teatral con el acierto a que nos tiene acostumbrados, consagrará ocho páginas, dispuestas para la encuadernación, a unas «Hojas Literarias» destinadas al intelectualismo novel. Felicitamos a los jóvenes escritores quienes cuentan con un nuevo campo experimental para sus luchas y deseamos al colega el mejor desenvolvimiento de sus plausibles ideas.

## Notas de la Sección.

Ha presentado la renuncia del cargo de Maestro interino de la Sección de la graduada de niños de Almoróx, D. Eustasio T. Mena y González.

\*\*\*

D. Rogelio Rubio y García, Maestro de Almonacid de Toledo, solicita la sustitución por imposibilidad física para continuar en el ejercicio activo de la enseñanza.

\*\*\*

Se comunica a D.ª Ambrosia Velázquez y Salinas, Maestra de Ciruelos, que por Real orden de 6 de Noviembre último ha sido jubilada por edad.

\*\*\*

La Junta Central de Derechos pasivos reclama a D.<sup>a</sup> María del Carmen Rodríguez, Maestra jubilada de Campillo de la Jara, la partida de nacimiento para completar su expediente de clasificación; y a doña Claudia Calero, la de su difunto esposo D. Santos Sánchez Marín, Maestro que fué Valdeverdeja.

D. Basilio Bartolomé Cano ha dejado transcurrir el plazo legal sin presentarse a tomar posesión del cargo de Maestro interino de Sección de la Escuela graduada de niños de Villacañas.

Ha empezado a hacer uso de la licencia que le ha sido concedida para ampliar estudios en el Colegio Nacional de Sordo-mudos y ciegos, D.<sup>a</sup> María de la Concepción Alcaide, Maestra de Sección de la graduada de niñas de Almoróx.

A D. Celestino Vicente Osuna y Zaragoza, Maestro de Villaminaya, le han sido concedidos por el Ilmo. Sr. Rector treinta días de licencia para que atienda al restablecimiento de su salud.

Por el Rectorado Central le ha sido expedido a D. Braulio Fernández del Pino y Villar un duplicado del título administrativo de la Escuela de Montearagón, que actualmente desempeña.

Han sido nombrados Maestros interinos de Sección de la Escuela graduada de niños de Villacañas D. Angel Ramos y de Miguel y D. Bartolomé García y González.

A la Dirección general de primera enseñanza han sido remitidas las certificaciones facultativas del reconocimiento sufrido por D.<sup>a</sup> Ricarda Paliza, Maestra sustituida de Consuegra, con las que se justifica hallarse dicha Maestra imposibilitada para volver al servicio activo de la enseñanza.

En virtud de permuta ha sido nombrado Maestro de Villaminaya D. Francisco Cádiz y Blanes, y de Villanueva de Bogas D. Celestino V. Osuna y Zaragoza.

Se ordena al Alcalde de Almoróx remita certificación que acredite la fecha en que la Maestra doña María de la Concepción Alcaide empezará a disfrutar la licencia para ampliar estudios.

Se han posesionado de sus cargos las Maestras interinas de Sección de la graduada de niñas de Villacañas, D.<sup>a</sup> Celestina Naveira y D.<sup>a</sup> Agustina López; y la sustituta de Ocaña D.<sup>a</sup> María de las Mercedes Fuentes y Lorient.

Ha sido nombrada Maestra suplente de la Escuela de niñas de Aldeaencabo de Escalona D.<sup>a</sup> Sagrada Navas Martínez.

La Dirección general de primera enseñanza ha dispuesto se devuelva a D. Manuel de la Fuente y

Alonso la fianza que tenía depositada como Habilitado que fué del partido de Madridejos.

Con los haberes del presente mes percibirán los Sres. Maestros la cantidad del material de adultos del 2.<sup>o</sup> semestre del año actual.

Se ha ordenado por la Dirección general de primera enseñanza, previa la oportuna justificación, el pago de las obligaciones que se adeuden a los Maestros por material correspondiente al año 1911 (presupuestos adicionales).

De conformidad con la orden del 15 de Noviembre último se han remitido a la Dirección general de primera enseñanza, relaciones detalladas comprensivas de las vacantes de sueldo y Escuelas de 4.000 a 1.100 pesetas que existían en esta provincia en 31 de Julio próximo pasado.

D. Claudio Bravo, Maestro de Puebla de Almoradier, solicita se le abone la diferencia que resulta entre el antiguo sueldo de 1.100 pesetas y retribuciones y el de 1.375 que hoy percibe.

Ha sido nombrada Maestra sustituta de Almen-dral D.<sup>a</sup> Anaclea María Rodríguez.

## Correspondencia particular.

*Los Navalucillos.*—J. B. El importe aumento graduado entregué a su habilitado.

*Tembleque.*—E. de la F. Idem id. id. id.

*Tembleque.*—J. C. Idem id. id. id.

*Carpio.*—M. C. F. Idem id., a la Srta. Segovia.

*Maqueda.*—I. B. Anotada suscripción un año.

*La Guardia.*—M. S. J. Idem id. un trimestre.

*La Estrella.*—N. A. Idem id. un año.

*Hinojosa.*—M. G. Idem id. id. id.

*Quintanar.*—J. M. R. Idem id. id. id.

*Nava de Ricomalillo.*—F. del C. Idem id. un semestre.

Las «Nociones de Aritmética» para Escuela, y Colegios de primera enseñanza, de que es autor D. Saturnino Rodríguez, y que están declaradas de texto por Real orden de 17 de Mayo de 1907, se hallan de venta en todas las librerías de Toledo, Torrijos y Talavera de la Reina por el infimo precio de 4,50 pesetas docena.

Deben consultarla los señores Maestros que no la conozcan antes de formar los presupuestos, para lo cual se envía gratis un ejemplar a cuantos lo soliciten de su autor.

# ANUNCIOS

## GRAN SASTRERIA DE MORCUENDE HIJO

COMERCIO, 59.—TOLEDO.—COMERCIO, 59

Gran especialidad en trajes talares y de paisano.—A todo cliente que acredite ser suscriptor de este periódico se le hace una rebaja de un 10 por 100.

## Dalmáu Carles & Comp.—Editores.—Gerona.

### OBRAS NUEVAS

HOJAS LITERARIAS, por D. Manuel Ibarz, Inspector Jefe de Primera Enseñanza.

Libro de lectura para las secciones más adelantadas de las Escuelas y Colegios de Primera Enseñanza. Preciosa antología ilustrada con multitud de retratos y hermosa cubierta en tricomía, aprobada por la autoridad de la Iglesia. Precio de venta, 12'50 pesetas docena.

—A TRAVÉS DE ESPAÑA, por D. Juan Llach Carreras, Profesor Normal. Libro de lectura en tercer grado, ilustrado con profusión, en el que se pone de relieve cuanto existe digno de estudio en nuestra patria. Lleva preciosa cubierta en tricomía y ha sido aprobada por la autoridad de la Iglesia. Precio de venta, 10 pesetas docena.

GEOMETRÍA Y NOCIONES DE AGRIMENSURA Y ARQUITECTURA, por D. Juan B. Puig, Director de las Escuelas de la Beneficencia de Zaragoza.

Texto para el estudio de la asignatura en segundo grado, muy original, que señala derroteros modernos en la enseñanza ilustrado con muchos centenares de grabados. Precio de venta, 12 pesetas docena. Estas dos últimas aparecerán a mediados de Octubre próximo. Pídanse ejemplares gratis.

### OBRAS RECIENTES ALTAMENTE RECOMENDABLES

LAS ESCUELAS RURALES, por D. Félix Martí Alpera, 6 pesetas ejemplar.

GRAMÁTICA CASTELLANA, grado profesional, por D. Juan B. Puig, 7'50 pesetas ejemplar.

TRATADO DE TECNICISMO, por D. Juan B. Puig, 2 pesetas ejemplar.

Librería general.—Papelería.—Imprenta.—Objetos de Dibujo y Escritorio.

## Nuevo libro de lectura «CORAZÓN»

(DIARIO DE UN NIÑO)

por Edmundo de Amicis.

Nada más loable que vulgarizar, en cuanto sea posible, la lectura de este libro, que ha sido conceptuado por la crítica como un monumento de pedagogía.

Deben leerlo todos los niños y estudiarle todos los maestros.

Un tomo de 296 páginas, con una lámina á plana entera en cada cuento mensual de los que contiene el libro, y un precioso cromo en la cubierta, representando una de las escenas más culminantes y sentidas de la obra. Encuadernada en cartóné, 1,25 ejemplar.

**QUO VADIS...?** por Enrique Sienkiewicz.

EL LIBRO MAS SENSACIONAL DEL SIGLO XIX

DOS TOMOS ENCUADERNADOS A LA PASTA

||2 PESETAS 50 CÉNTIMOS||

Véndense en la librería de Celedonio Martín.—Comercio, 53, TOLEDO

— (Esquina á la calle de Belén). —

En la misma hay surtido completo de los libros de los Sres. Solana y Ascarza, dando bonos de peseta por cada una que se compre, que sirve para pago de la suscripción al *Magisterio Español*.

Ventas al contado.

# Librería de RAFAEL GÓMEZ-MENOR

## COMERCIO, 57.-TOLEDO

En esta Casa, una de las más antiguas y acreditadas en el ramo, encontrarán los Sres. Maestros, un completo y moderno surtido en libros de Primera Enseñanza, mapas, pizarras, esferas, tinteros y demás objetos propios para las Escuelas, pues deseando satisfacer a su numerosa clientela, cuenta con un material pedagógico numeroso y de lo más moderno conocido.—Como los precios son los más económicos posibles, este establecimiento se recomienda por sí sólo.

### OBRAS DE VENTA

	Pesetas		Peseta
<i>Eliseo Reclús</i> ...—Geografía Universal, (6 tomos)....	24,00	<i>R. Urosas</i> .....—Aritmética (docena).....	4,50
<i>E. Vincenti</i> .....—El Quijote de las Escuelas.....	2,50	<i>Lafuente</i> .....—Historia de España (25 tomos)....	126,00
<i>E. Solana</i> .....—Anuario del Maestro, para 1909...	2,00	Diccionario de la Real Academia	
<i>S. Calleja</i> ...—Diccionario ilustrado.....	7,00	(13.ª edición).....	25,00
<i>V. Ascarza</i> ...—Trabajos manuales.....	2,00	<i>E. Vera</i> .....—Diccionario completo de Lengua	
<i>B. Fernández</i> ...—Lecciones de Geometría.....	1,00	castellana.....	20,00

H. GRAFFIGNY.—Pequeña enciclopedia electro-mecánica, que comprende los siguientes tomos:

	Ptas.
1.º Manual elemental de electricidad industrial.....	1,50
2.º Manual práctico del encargado de dinamos y motores eléctricos.....	1,50
3.º Pilas y acumuladores.....	1,50
4.º Las canalizaciones eléctricas.....	1,50
5.º Fogonero conductor de máquinas de vapor.....	1,50
6.º El conductor de motores de gas y petróleo.....	1,50
7.º Guía práctica del alumbrado eléctrico.....	1,50
8.º El montador electricista.....	1,50
9.º El transporte eléctrico de las fuerzas motoras...	1,50
10.º Redes telefónicas y campanillas.....	1,50
11.º Manual del electro-químico.....	1,50
12.º La electricidad para todos.—Aplicaciones diversas.....	1,50

L. A. BARRÉ.—Pequeña enciclopedia práctica de cons-

trucción, que comprende los tomos siguientes:

	Ptas.
1.º Movimiento de tierras, fundaciones, andamios.	1,50
2.º Materiales de construcción (empleo y resistencia)	1,50
3.º Fábricas en general.....	1,50
4.º Carpintería de armar.....	1,50
5.º Carpintería de taller.....	1,50
6.º Construcciones metálicas.....	1,50
7.º Cerrajería, ferretería y obras metálicas accesorias.	1,50
8.º Pintura, vidriería, decoración, empedrados, baldosados, etc.....	1,50
9.º Calefacción, fumistería, ventilación, alumbrado y electricidad.....	1,50
10.º Distribución de agua, saneamiento.....	1,50
11.º Cubiertas y sus accesorios.....	1,50
12.º Leyes y reglamentos relativos a la construcción.	1,50

Estas obras se facilitan también a plazos de cinco pesetas mensuales.

La siempre creciente venta de la tinta en polvo granular "**EUREKA**" soluble en agua fría, prueba la bondad de la misma. ¡Lo mejor y más económico para Maestros! Cada tubo da DOS LITROS de buena tinta.

Producto patentado, marca registrada.

De venta en la Librería de D. Rafael Gómez-Menor, Comercio, 57.—Toledo.

Plumas Humboldt, Colegio, etc., etc. Las más duraderas.

INGRESO EN LAS NORMALES, CARRERA DE PRACTICANTE Y MATRONA;  
EN EL BACHILLERATO,

ESCUELAS DE COMERCIO, EXAMEN DE SUBALTERNOS, ETC.

Brevísimas nociones de Gramática, Aritmética, Geometría, Geografía, Historia de España e Historia Sagrada, Ciencias físicas, químicas y naturales, Fisiología y Derecho.

Hay muchos libros escritos para el ingreso indicado, todos con abundante materia de la que, por regla general, conocen una pequeña parte los examinandos.

Contiene este librito lo absolutamente indispensable para verificar dichos exámenes.

**PRECIO: UNA PESETA**

Depósito: Librerías de Perlado, Páez y C.ª., Arenal, 11, y Antonio Pérez, Bolsa, 12.

TOLEDO.—Imprenta, librería y encuadernación de Rafael Gómez-Menor.—Comercio, 57 y Sillería, 15.